

**Análisis normativo penal y la política criminal colombiana referente al sistema carcelario y penitenciario y la jurisprudencia sobre el tema a partir del año 2000.**

**Criminal normative analysis and Colombian criminal policy regarding the prison and penitentiary system and Jurisprudence on the subject from the year 2000.**

**Kelly Katherine Borrero Cárdenas**

CC. 55229606

Código estudiantil: 20182196408

Correo institucional: [kelly.borrero@unisimonbolivar.edu.co](mailto:kelly.borrero@unisimonbolivar.edu.co)

**Néstor Navarro Díaz**

CC. 1140901551

Código estudiantil: 92133928

Correo institucional: [nestor.navarro@unisimonbolivar.edu.co](mailto:nestor.navarro@unisimonbolivar.edu.co)

**Tutor**

Sandra Viviana Díaz Rincón

Trabajo de Investigación del Programa de Derecho

**RESUMEN (extenso mínimo de 500 palabras y máximo 1000 palabras)**

**Antecedentes:** Según Mayorga (2015), con la Constitución Política de Colombia se ha logrado una mayor garantía en relación al sistema penitenciario y carcelario, con lo que se ha promulgado el Estado Social de Derecho en pro de la dignidad humana (Mayorga, 2015). Las leyes avaladas han sido impulsadas por instrumentos jurídicos internacionales, especialmente los promulgados por la ONU (Derechos Humanos, 1955). Como base se promulgó la Ley 742/2000, como elemento importante en el alcance de las atribuciones del sistema penitenciario y carcelario según el Código Penal (Codigo Penal, 2000).

**Objetivos:** En el marco de estudio e investigación de este proyecto, se ha establecido como objetivo principal, la identificación de los factores jurídicos y política criminal que han influido directamente en el sistema carcelario y penitenciario colombiano desde el año 2000. A través de este objetivo se pretende

en conocer los planes estratégicos por parte de las instituciones autorizadas para asegurar los derechos humanos de los privados de libertad proporcionalmente con el desarrollo estructural de modelos y sistemas en el ámbito social, económico, cultural, educativo.

**Materiales y Métodos:** La metodología utilizada, siendo una ciencia social jurídica transicional de acuerdo a los postulados jurídicos, refleja un paradigma cualitativo de estudio histórico hermenéutico, documentado en bases legales de instituciones jurídicas en el campo del derecho penal. Las herramientas utilizadas se basan en la recolección documental de información vinculada a un método inductivo. La metodología utilizada permite el análisis crítico de la documentación sistematizada de bibliografía, en especial, de las autoridades superiores que pueden exponer contenido pertinente.

**Resultados:** A través de una presentación de los objetivos de estudio, donde se involucran antecedentes de investigación, analizando distintas concepciones de la problemática, soportado por Aristizábal J, Briceño C, Congote A, et al (2019), en su *"Informe de Derechos Humanos del Sistema Penitenciario en Colombia (2017-2018)"*, en el cual se exponen las sentencias vinculadas al estado de las cosas inconstitucional citando a la Corte Constitucional en su sentencia T-388/2013, declarando al estado de las cosas como inconstitucional, desde el punto de vista penitenciario, tratando de superar las condiciones en las que vivían los reclusos, expidiéndose ordenes generales y puntuales para superar esta situación. De igual forma, en la sentencia T-762/2015 (Corte Constitucional, 2015), se reiteró el estado de cosas inconstitucional. Con la sentencia T-388/2013, se hizo un resumen de las violaciones de los derechos a los privados de libertad, reiterándose el estado de derecho de la sentencia T-388/2016, con lo que se refleja el incremento del hacinamiento en los centros penitenciarios, como la aplicación de una política criminal reactiva de carácter populista y de poca reflexión (Aristizabal, Briceño & Congote, 2019).

**Conclusiones:** Es importante mencionar que las dificultades desde las instituciones educativas, medios de comunicación y del cuerpo penal penitenciario para humanizar las cárceles, afectan la reinserción social de los privados de libertad, lo que puede influir en la actitud del reo para cambiar su conducta delictiva. Esto evidentemente, incide en el proceso de reinserción social aumentando la reincidencia penitenciaria que, a su vez, incrementa en el hacinamiento. Otro elemento de incidencia es el temor de los cuerpos policiales y su involucramiento en las bandas delictivas, que impiden garantizar los derechos de la población privada de libertad, donde muchas veces se ven amenazados de muerte en los mismos recintos.

**Palabras clave:** Cárceles, delito, derecho, libertad, política y penitenciario.

**ABSTRACT**

**Background:** According to Mayorga (2015), with the Political Constitution of Colombia a greater guarantee has been achieved in relation to the penitentiary and prison system, with which the Social Rule of Law has been promulgated in favor of human dignity (Mayorga, 2015). The endorsed laws have been promoted by international legal instruments, especially those promulgated by the UN (Human Rights, 1955). As a basis, Law 742/2000 was promulgated, as an important element in the scope of the powers of the penitentiary and prison system according to the Penal Code (Penal Code, 2000).

**Objective:** Within the study and research framework of this project, the main objective has been established to identify the legal factors and criminal policy that have directly influenced the Colombian prison and penitentiary system since 2000. Through this The objective is to know the strategic plans by the authorized institutions to ensure the human rights of those deprived of liberty in proportion to the structural development of models and systems in the social, economic, cultural and educational fields.

**Materials and Methods:** The methodology used, being a transitional legal social science according to legal postulates, reflects a qualitative paradigm of hermeneutical historical study, documented in legal bases of legal institutions in the field of criminal law. The tools used are based on the documentary collection of information linked to an inductive method. The methodology used allows critical analysis of the systematized documentation of bibliography, especially of higher authorities that can present relevant content.

**Results:** A través de una presentación de los objetivos de estudio, donde se involucran antecedentes de investigación, analizando distintas concepciones de la problemática, soportado por Aristizábal, Briceño y Congote et al (2019), en su *“Informe de Derechos Humanos del Sistema Penitenciario en Colombia (2017-2018)”*, en el cual se exponen las sentencias vinculadas al estado de las cosas inconstitucional citando a la Corte Constitucional en su sentencia T-388/2013, declarando al estado de las cosas como inconstitucional, desde el punto de vista penitenciario, tratando de superar las condiciones en las que vivían los reclusos, expidiéndose ordenes generales y puntuales para superar esta situación. De igual forma, en la sentencia T-762/2015 (Corte Constitucional, 2015), se reiteró el estado de cosas inconstitucional. Con la sentencia T-388/2013, se hizo un resumen de las violaciones de los derechos a los privados de libertad, reiterándose el estado de derecho de la sentencia T-388/2016, con lo que se refleja el incremento del hacinamiento en los centros penitenciarios, como la aplicación de una política criminal reactiva de carácter populista y de poca reflexión (Aristizabal, Briceño & Congote, 2019).

**Conclusions:** Given the results presented, it can be analyzed in contrast to the authors studied, relevant aspects that involve not only society, but also criminal

circles that threaten the coexistence and peace of Colombians. According to Ulloa (2015), the penal, penitentiary and prison system has gone through different stages with difficult improvement processes both in intramural application and in crime prevention. However, from within the Political Constitution of 1991, it seeks to provide protection to those deprived of liberty focused on the defense of their human rights and the development of due process. State bodies, especially the Constitutional Court, have established guidelines for such protection.

**KeyWords:** Prisons, crime, law, liberty, politics and penitentiary.

### REFERENCIAS (colocar a cada artículo el DOI o la URL en caso de no tener DOI)

1. Abadía y Romero. (nov de 2016). *Conceptualización y desarrollo de las necesidades de información para la definición del Sistema de Información para la Política Criminal*. Obtenido de Directora de Política Criminal y Penitenciaria, Observatorio de Política Criminal: [http://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/documento/DM002\\_Conceptualizacio%CC%81nSIPC.pdf?ver=2017-04-26-102058-620](http://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/documento/DM002_Conceptualizacio%CC%81nSIPC.pdf?ver=2017-04-26-102058-620)
2. Álvarez, D., Micahán, J. (2018). El trabajo penitenciario en Colombia y su impacto en la reinserción social y laboral . *Ciencia Unisalle*, [https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1129&context=maest\\_gestion\\_desarrollo](https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1129&context=maest_gestion_desarrollo).
3. Aristizabal, Biceño & Congote. (2019). Informe de Derechos Humanos del Sistema Penitenciario en Colombia (2017-2018). *Universidad de los Andes-Fac. de derecho*, 47 <https://grupodeprisiones.uniandes.edu.co/images/2019/GrupoPrisiones.InformeDDHH2018.pdf>.
4. Bustos, Enríquez & Paredes et al. (2011). Desarrollo del sistema penitenciario y carcelario colombiano entre 1995/2010. *Universidad del Rosario*, 324 <https://editorial.urosario.edu.co/pageflip/accesoabierto/desarrollo-del-sistema-penitenciario.pdf>.
5. CEJ. (22 de abr de 2021). *Composición de la entrada de noticias criminales al Sistema Penal Oral Acusatorio en Colombia*. Obtenido de Corporacion excelencia en la justicia : <https://cej.org.co/indicadores-de-justicia/criminalidad/ingreso-noticias-criminales-al-sistema-penal-acusatorio-en-colombia>
6. Clavijo, Guerra & Yáñez. (2014). *Método, metodología y técnicas de la investigación aplicada al Derecho*. Bogotá: Grupo editorial Ibañez [http://fui.corteconstitucional.gov.co/doc/pub/31-08-2017\\_7b9061\\_60327073.pdf](http://fui.corteconstitucional.gov.co/doc/pub/31-08-2017_7b9061_60327073.pdf).
7. Código Penal. (2000). Ley 599 de 2000. *Congreso de la república de Colombia*, [https://oig.cepal.org/sites/default/files/2000\\_codigopenal\\_colombia.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/2000_codigopenal_colombia.pdf).

8. Consejo superior política criminal. (02 de oct de 2021). *Consejo superior política criminal*. Obtenido de Observatorio de política criminal: <https://www.politicacriminal.gov.co/Observatorio/Observatorio-de-Pol%C3%ADtica-Criminal>
9. Consejo Superior Política Criminal. (2021). *Plan Nacional de Política Criminal 2021-2025 en Colombia*. Bogotá: Ministerio de Justicia y del Derecho <https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/Plan-Nacional-Politica-Criminal/Plan-Nacional-de-Politica-Criminal-2021-2025.pdf>.
10. CSPC. (2014). *Consejo Superior de Política Criminal de Colombia*. Obtenido de Ministerio de Justicia Decreto 2055 de 2014: <https://www.politicacriminal.gov.co/Instancias/Consejo-Superior-de-Pol%C3%ADtica-Criminal/Qu%C3%A9-es-el-CSPC>
11. Defensoría del pueblo. (04 de oct de 2014). *Defensoría del Pueblo*. Obtenido de Derechos a salud y la vida, los más violados: <https://www.defensoria.gov.co/es/nube/comunicados/1099/Derechos-a-salud-y-la-vida-los-m%C3%A1s-violados-denuncias-ataques-amenazas-diputados-Derecho-a-la-vida-Salud-Informes-defensoriales---Derecho-Internacional-Humanitario.htm>
12. Defensoría del pueblo. (2020). *¿Viven o sobreviven? Durante 2020 en Colombia ya van 63 homicidios contra personas LGBTI?* Obtenido de <https://www.defensoria.gov.co/es/nube/enlosmedios/9555/%C2%BFViven-o-sobreviven-Durante-2020-en-Colombia-ya-van-63-homicidios-contra-personas-LGBTI.htm>
13. Defensoría del Pueblo. (jul de 2020). *Dinámica del reclutamiento forzado de niños y adolescentes en Colombia*. Obtenido de [https://www.defensoria.gov.co/public/pdf/Dinamica-reclutamiento-forzado-ni%C3%B1os-ni%C3%B1as-%20adolescentes-Colombia.pdf?g\\_show\\_in\\_browser=1](https://www.defensoria.gov.co/public/pdf/Dinamica-reclutamiento-forzado-ni%C3%B1os-ni%C3%B1as-%20adolescentes-Colombia.pdf?g_show_in_browser=1)
14. FGN. (2021). *Informe de gestión 2020-2021*. Obtenido de Fiscalía general de la Nación: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/Informe-Gestion2020-2021.pdf>
15. Gaviria, Hernández & Osorio. (2015). *Familia y contexto penitenciario*. Obtenido de Universidad de la Salle: [https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1020&context=trabajo\\_social](https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1020&context=trabajo_social)
16. INDEPAZ. (15 de jul de 2020). *INDEPAZ ORG CO*. Obtenido de <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/07/Informe-Especial-Asesinato-lideres-sociales-Nov2016-Jul2020-Indepaz.pdf>
17. INPEC. (2021). *TIBC*. Obtenido de Población intramural carcelaria en Colombia 2021: [http://190.25.112.18:8080/jasperserver-pro/flow.html?\\_flowId=dashboardRuntimeFlow&dashboardResource=/public/DEV/dashboards/Dash\\_\\_Poblacion\\_Intramural&j\\_username=inpec\\_user&j\\_password=inpec](http://190.25.112.18:8080/jasperserver-pro/flow.html?_flowId=dashboardRuntimeFlow&dashboardResource=/public/DEV/dashboards/Dash__Poblacion_Intramural&j_username=inpec_user&j_password=inpec)
18. Ley 906/2004. (2004). *Departamento administrativo de la función pública*. Obtenido de Código de procedimiento penal :

[https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma\\_pdf.php?i=14787](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=14787)

19. Mayorga, N. (2015). Sistema penitenciario y carcelario en Colombia, dentro del marco de un estado social de derecho. *universidad militar nueva granada* - *UMNG*,  
<https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/13899/TRABAJO%20DE%20GRADO-%20Natalia%20Mayorga.pdf;jsessionid=8FA2264288968A94378CB83AB9ECA85F?sequence=2>.
20. Méndez (2017). Abordando la crisis penitenciaria a nivel global ESTRATEGIA 2015-2017. En R. E. penas, *Oficina de las naciones Unidas contra la Droga y el Delito* (pág. 8). NY: ONU  
[https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Prison\\_Crisis\\_Strategy\\_Brochure\\_Spanish.pdf](https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Prison_Crisis_Strategy_Brochure_Spanish.pdf).
21. MinJusticia. (2001). Observatorio de política criminal . *Ministerio de Justicia* , 8  
[http://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/documento/politica%20criminal%20\(1\).pdf](http://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/documento/politica%20criminal%20(1).pdf).
22. OEA. (2019). Personas defensoras de derechos humanos y líderes sociales en Colombia. Bogotá:  
<http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/DefensoresColombia.pdf>.
23. Ramírez, Misse, et al. (2013). Economía criminal y poder político. *Universidad EAFIT*, 289  
[https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/9654/economia\\_criminal\\_poder\\_politico.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/9654/economia_criminal_poder_politico.pdf?sequence=1&isAllowed=y).
24. Colombia. Corte Constitucional. Sentencia C-646/2001 Ministerio de Justicia. Obtenido de Corte constitucional:  
<https://sej.minjusticia.gov.co/PoliticaCriminal/Paginas/Contexto.aspx>
25. Colombia. Corte Constitucional. Sentencia T-762/15, Caso T-762/2015 (Caso estado de Cosas inconstitucional 2015). Obtenido de Estado de cosas inconstitucional en el sistema penitenciario y carcelario-jurisprudencia constitucional/estado de cosas inconstitucional en establecimiento carcelario-Declarado en sentencia T-153/98 por hacinamiento, aún persiste:  
<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/t-762-15.htm>
26. UNICEF. (2021). *Historia de los derechos del niño*. Obtenido de <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/historia>